

 C.R.A. Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO			 sgi SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A.
	INFORME DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA			
	Código: AB-FT-01	Versión:2	Fecha: 23/02/2021	

1. INFORMACIÓN GENERAL

NUMERO DE INFORME:	10
FECHA:	18 de diciembre de 2025
CONTRATO N°	0198 de 2025
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA LA ASESORIA Y/O APOYO EN LOS PROCESOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DE LA CORPORACION.
CONTRATANTE:	Corporación Autónoma Regional del Atlántico
CONTRATISTA:	LUISA FERNANDA VILLALBA AHUMADA
CUANTÍA:	\$49.600.000
N° DEL C.D.P Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	No 046 del 29/01/2025
N° DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	No 259 del 25/03/2025
FECHA DEL CONTRATO:	25/02/ 2025
PLAZO INICIAL DE EJECUCIÓN CONTRATO:	8 meses.
FECHA ACTA DE INICIO:	26 de febrero de 2025
PERIODO:	26 de noviembre al 26 de diciembre de 2025
INTERVENTOR:	GLORIA FARAH
DEPENDENCIA:	SECRETARÍA GENERAL

En caso de Adición:

FECHA DE ADICIÓN:	24/10/2025
N° DE ADICIÓN:	01
PLAZO ADICIÓN EJECUCIÓN DE CONTRATO	2 meses
N° DE C.D.P. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	475 del 24/10/2025
N° DE REGISTRO PRES. Y FECHA DE EXPEDICIÓN:	1046 del 24/10/2025
FECHA DE TERMINACIÓN DE CONTRATO CON ADICIÓN:	26/12/2025

2. De acuerdo a la Cláusula cuarta (4) del clausulado general del contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, la forma de pago por parte de la C.R.A se estableció de la siguiente Manera:

2.1. CUARTA. - FORMA DE PAGO: LA CORPORACIÓN pagará el valor del contrato en OCHO (8) mensualidades vencidas equivalentes a SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC (\$ 6.200.000). Para efectos del pago, el contratista deberá radicar la cuenta de cobro o factura, conforme corresponda, acompañada de informe mensual de actividades con sus respectivos soportes, con el previo visto bueno del supervisor designado, en las plataforma/as habilitadas para ello por parte de LA CORPORACIÓN. Cada pago debe estar precedido de la acreditación del pago a la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales). Los pagos se realizarán dentro de los plazos establecidos en las normas legales vigentes y de conformidad con el PAC.

3. DESEMBOLSOS REALIZADOS

PERIODO	VALOR PAGADO
26 de febrero al 25 de marzo de 2025	\$ 6.200.000
26 de marzo al 25 de abril de 2025	\$ 6.200.000
26 de abril al 25 de mayo de 2025	\$ 6.200.000
26 de mayo al 25 de junio de 2025	\$ 6.200.000
26 de junio al 25 de julio de 2025	\$ 6.200.000
26 de julio al 25 de agosto de 2025	\$ 6.200.000

	FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA			
	Código: AB-FT-01	Versión:2	Fecha: 23/02/2021	

PERIODO	VALOR PAGADO
26 agosto al 25 de septiembre de 2025	\$ 6.200.000
26 septiembre al 25 de octubre de 2025	\$ 6.200.000
26 octubre al 25 de diciembre de 2025	\$ 6.200.000

4. GARANTÍA DEL CONTRATO

ASEGURADORA:	NA	ASEGURADO:	NA
TOMADOR:	NA	Nº DE LA PÓLIZA:	NA
OBJETO DEL SEGURO:	NA	VIGENCIA:	NA
FECHA DE LA PÓLIZA:	NA	FECHA DE APROBACIÓN:	NA

En caso que exista adición al Contrato, en Valor y/o Tiempo

ASEGURADORA:	NA	ASEGURADO:	NA
TOMADOR:	NA	Nº DE LA PÓLIZA:	NA
OBJETO DEL SEGURO:	NA	VIGENCIA:	NA
FECHA DE LA PÓLIZA:	NA	FECHA DE APROBACIÓN:	NA

5. AFILIACIÓN Y PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

Numero de Transacción	1077443214
Nombre del Banco	BANCOLOMBIA
Valor Cancelado	\$768,300
Periodo de Pago	noviembre 2025
Fecha del Pago	17/12/2025
Nombre de la EPS	EPS SANITAS
Nombre del Fondo de Pensión	PROTECCIÓN
Nombre de la ARL	COLMENA

Numero de Transacción	078072859
Nombre del Banco	BANCOLOMBIA
Valor Cancelado	\$767.300
Periodo de Pago	diciembre 2025
Fecha del Pago	17/12/2025
Nombre de la EPS	EPS SANITAS
Nombre del Fondo de Pensión	PROTECCIÓN
Nombre de la ARL	COLMENA

6. IMPUESTOS DEL CONTRATO

Valor	NA
Fecha	NA
Numero de Recibo de Pago	NA

En Caso de Adición al Contrato

Valor	NA
Fecha	NA
Numero de Recibo de Pago	NA

7. PUBLICACIÓN DEL CONTRATO (En caso de Contratos superiores a los 50 s.m.m.l.v.

FECHA:	NA
VALOR DEL PAGO:	NA

8. ESTADO DEL CONTRATO

En ejecución.

 C.R.A. Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO			 sgi SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A.
	INFORME DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA			
	Código: AB-FT-01	Versión:2	Fecha: 23/02/2021	

9. ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL CONTRATISTA DE ACUERDO A LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS

9.1 Cuadro de Obligaciones (Actividades)

Sc	Obligaciones del Contratista	% De Avance inicial	% de avance de adición	Actividades Desarrolladas por el Contratista - Evidencias
1	Apoyar en las asesorías a los CIDEAM Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental Municipales de la jurisdicción de la C.R.A, para realizar seguimiento, fortalecimiento conceptual, capacitaciones y asistencia a las reuniones en caso de ser convocados.	100%	100%	<p>1. La contratista apoyó el día 10 de diciembre de 2025, en la reunión del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA Departamental. Dicha reunión tuvo como objetivo organizar el elaborar de manera participativa del Plan de Acción del CIDEA Atlántico para la vigencia 2026, (Anexa registros fotográficos).</p> <p>1.1. La contratista organizó el archivo final correspondiente a las reuniones y actas de las visitas realizadas en los diferentes municipios, relacionadas con los CIDEA del año 2025. (Anexa al presente informe las evidencias en formato de pantallazos, que dan constancia del envío del archivo de las respectivas actas.)</p>
2	Apoyar la Implementación de estrategias de participación ciudadana que apunten al cumplimiento del Acuerdo de Escazú.	100%	100%	<p>2. 2. Durante este periodo no fue requerido ninguna actividad en relación al ítem correspondiente.</p>
3	Cumplir con las obligaciones afines del objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato.	100%	100%	<p>3. La contratista apoyó proyectando el oficio de invitación para la reunión del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental – CIDEA Departamental, la cual se llevó a cabo el día 10 de diciembre de 2025. El oficio tuvo como finalidad convocar a las entidades e instituciones que conforman el CIDEA, con el propósito de garantizar su participación en el espacio de articulación interinstitucional orientado al fortalecimiento de la educación ambiental a nivel departamental.</p> <p>Se anexa al presente informe las evidencias en formato de pantallazos, que dan constancia de la proyección del oficio. de igual manera, organizó y elaboró el resumen del trabajo en equipo correspondiente a las acciones proyectivas desarrolladas por el Comité Técnico Interinstitucional de Educación</p>

 C.R.A. Corporación Autónoma Regional del Atlántico	FORMATO			 sgi SISTEMA DE GESTIÓN INTEGRAL - C.R.A.
	INFORME DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA			
	Código: AB-FT-01	Versión:2	Fecha: 23/02/2021	

Sc	Obligaciones del Contratista	% De Avance inicial	% de avance de adición	Actividades Desarrolladas por el Contratista - Evidencias
				Ambiental – CIDEA Departamental, derivadas de la reunión realizada el 10 de diciembre de 2025.
4	Utilizar cuando sean necesarios los formatos oficiales de la C.R.A en el ejercicio del contrato, tales como Listado de Asistencia, Evaluación y Tabulación de la Capacitación, Actas de Reunión y otros. Presentando a su vez, el registro fotográfico de las actividades desarrolladas.	100%	100%	La contratista utilizó los diferentes formatos, tales como listados de asistencia e igualmente los diferentes registros fotográficos de las distintas actividades desarrolladas en este periodo.
5	Rendir un informe mensual ante el supervisor del contrato sobre las actividades ejecutadas en el correspondiente periodo.	100%	100%	La contratista desarrolló y presentó el respectivo informe de actividades desde el periodo comprendido, del 26 de noviembre 26 de diciembre del 2025, presentado al supervisor asignado por la entidad, según las indicaciones dadas.

10. PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

El porcentaje de tiempo de ejecución del contrato inicial es del 100% y 100% del tiempo de adición.

11. OBSERVACIONES.

Se realizó Adición N. 01 el día 24 de octubre del 2025. La presente adición tiene por objeto modificar valor y termino de ejecución del Contrato de Prestación de servicios N.º 0198 de 2025. El plazo de la presente adición es de **DOS (02) MESES**, contados a partir de la finalización del plazo inicial y el valor del presente adicional es por la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/LC (\$12.400.000)**; durante ese lapso se le pague al contratista, a título de honorarios, el equivalente a SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC (\$6.200.000), previa presentación de cuentas de cobro con sus anexos, acompañadas del informe de supervisión y recibo a satisfacción expedidos por parte del Supervisor.

En el mes de diciembre se suscribe **ACTA DE COMPROMISO** entre la CRA y la contratista LUISA FERNANDA VILLALBA AHUMADA, en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Resolución No 0001058 de fecha 11 de diciembre de 2025, expedida por la Dirección General. Estos dos documentos son anexados en este informe.

12. CONCLUSIÓN

Revisada y aprobada la información presentada por el contratista de las actividades desarrolladas en el periodo comprendido entre el **26 de noviembre al 26 de diciembre de**

	FORMATO			
	INFORME DE SUPERVISIÓN - INTERVENTORÍA			
	Código: AB-FT-01	Versión:2	Fecha: 23/02/2021	

2025, se considera viable técnicamente la cancelación del pago correspondiente a la suma de SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC (\$ 6.200.000), una vez que fue presentada la cuenta de cobro con sus anexos, acompañadas del informe de supervisión y recibido a satisfacción, expedidos por la supervisión.

13. ANEXOS. Informe del contratista.



FIRMA DEL SUPERVISOR / INTERVENTOR



ACTA DE COMPROMISO

Entre los suscritos a saber, **GLORIA YAZIRA FARAH VASQUEZ** en mi condición de supervisor del **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0198 de 2025** y **LUISA FERNANDA VILLALBA AHUMADA** en mi condición de contratista, identificado como aparece al pie de la correspondiente firma, se suscribe el presente acuerdo, previa las siguientes consideraciones:

Que el **26 de febrero del 2025** se suscribió entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y **LUISA FERNANDA VILLALBA AHUMADA** el contrato de prestación de servicios No. **0198**, con un plazo de ejecución de **8 meses**.

El día 26 del mes de octubre de 2025 entre la Corporación Autónoma Regional del Atlántico y **LUISA FERNANDA VILLALBA AHUMADA** se suscribió **ADICION No. 1 y PRORROGA No. 1 al CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 0198**, en el cual se estableció como plazo de ejecución será **hasta el 26 de DICIEMBRE de 2025** y se adiciono la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$12.400.000)**

Que la forma de pago (de la adición) se pactó de la siguiente forma:

*“LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO C.R.A cancelará el valor adicional del contrato de la siguiente manera: **TERCERA – VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos fiscales el valor del presente adicional es por la suma de **DOCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/LC (\$12.400.000)**; durante ese lapso se le pague al contratista, a título de honorarios, el equivalente a **SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/LC (\$6.200.000)**, previa presentación de cuentas de cobro con sus anexos, acompañadas del informe de supervisión y recibo a satisfacción expedidos por parte del Supervisor.*

Qué en cumplimiento de la forma de pago pactada, y de conformidad con la Resolución No 0001058 de fecha 11 de diciembre de 2025, expedida por la

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SA-2000334



ST-2000332



Dirección General, la fecha límite para entregar bienes y recibir a satisfacción, así como la recepción de la documentación y envío de facturas, será hasta el día **VIERNES 19 DE DICIEMBRE DE 2025**; fecha límite de recepción de facturas y/o cuentas de cobro en la vigencia 2025. Así las cosas, hasta esta fecha se dará trámite a la gestión de pagos, a través de la plataforma de la entidad, denominada “Orfeo”.

Que en virtud de lo anteriormente expuesto y con el fin de cumplir con el pago de los honorarios pactados dentro de la vigencia fiscal 2025, se hace necesario autorizar la presentación o radicación anticipada de la cuenta de cobro del periodo de **NOVIEMBRE - DICIEMBRE** comprendido entre el **26 DE NOVIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE DE 2025** atendiendo la fecha límite establecida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en la Resolución mencionada.

Por lo anterior, **LUISA FERNANDA VILLALBA AHUMADA**, en mi condición de contratista me comprometo a seguir cumpliendo con las actividades y obligaciones establecidas en el contrato suscrito, especialmente las que deban ejecutarse durante el periodo de **NOVIEMBRE - DICIEMBRE** comprendido entre el **26 DE NOVIEMBRE AL 26 DE DICIEMBRE DE 2025** y a entregar oportunamente al supervisor el informe de actividades respectivo, con los soportes a que haya lugar.

La presente acta de compromiso se suscribe por quienes en ella han intervenido, en el mes de diciembre de 2025.

GLORIA FARAH VASQUEZ
SUPERVISOR
C.C. 32712747

LUISA VILLALBA AHUMADA
CONTRATISTA
C.C. 22.586.360

(57-5) 3492482 – 3492686
recepcion@crautonomia.gov.co
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SA-2000334



ST-2000332

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No. **0001058** DE 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA EL
PAGO DE LAS ÚLTIMAS FACTURAS O CUENTAS DE COBRO DE LA VIGENCIA 2025 A
LOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD**

El suscrito **DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO**, en uso de sus facultades legales, en especial de las disposiciones establecidas en los numerales 5 y 9 del artículo 57 del Acuerdo No. 04 de 2017, el artículo 27 del Acuerdo No. 011 de diciembre 3 de 2021 y,

CONSIDERANDO:

Que son funciones del Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico -C.R.A.- dictar los actos que se requieran para el normal funcionamiento (numeral 5, art. 57, Acuerdo 04 de 2017) y administrar los fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación (numeral 9, art. 57, Acuerdo 04 de 2017) y para garantizar un proceso de cierre fiscal eficiente en la vigencia 2025, se hace necesario la adopción de un procedimiento para el pago rápido de las últimas facturas o cuentas de cobro derivadas de la ejecución de los contratos suscritos por éstos y la Corporación con cargo al presupuesto de la vigencia,

Que el artículo 27 del Acuerdo No. 011 de diciembre 3 de 2021, establece que *“el director general de la Corporación, mediante la expedición de la correspondiente resolución reglamentará el procedimiento para llevar a cabo el cierre fiscal de la respectiva vigencia, la cual será expedida a más tardar el último día hábil del mes de noviembre de cada año.”*

Que en desarrollo de la anterior disposición es viable reglamentar la constitución de las Cuentas por Pagar y las Reservas Presupuestales a diciembre 31 de 2025 y se dictan otras disposiciones.

Que en desarrollo de tal reglamentación, si la cuenta de cobro o factura del bien o servicio recibido ya hizo el trámite administrativo interno y cuenta con su correspondiente Orden de Pago y si existen los recursos suficientes de la fuente de pago que financia el rubro, podría efectuarse su pago -inclusive- el mismo día 31 de diciembre de 2025, para que no entren a formar parte del inventario de las Cuenta por Pagar a diciembre 31 de 2025, minimizando el monto del Rezago Presupuestal del presente año.”

Que es viable adoptar un procedimiento especial para el pago de las últimas facturas o cuentas de cobro de aquellos contratistas cuyo término para la ejecución está pactado para los últimos días del mes de diciembre de 2025, caso en el cual cada uno de ellos suscribirá un acta de compromiso con su interventor a fin de cumplir totalmente con el objeto contractual,

En mérito de las anteriores consideraciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Adoptar el siguiente procedimiento especial para el pago de las ultimas facturas o cuentas de cobro descritas en la parte considerativa de esta resolución, así:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO

RESOLUCIÓN No. 0001058 DE 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UN PROCEDIMIENTO ESPECIAL PARA EL PAGO DE LAS ÚLTIMAS FACTURAS O CUENTAS DE COBRO DE LA VIGENCIA 2025 A LOS CONTRATISTAS DE LA ENTIDAD

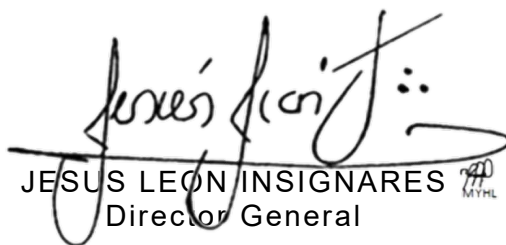
1. Los contratistas y proveedores pueden radicar sus facturas o cuentas de cobro -con el lleno de todos los requisitos legales (Pago aportes de Salud, Pensión y ARL)- con antelación a la fecha de vencimiento de su respectivo contrato y a más tardar el día 19 de diciembre de 2025, es decir, la última cuenta de cobro o factura puede ser presentada a través del sistema ORFEO de la Corporación, previo la suscripción del ACTA DE COMPROMISO, cuyo formato hace parte integral de la presente resolución.
2. Los supervisores de los contratos o el Almacenista, pueden autorizar su recibo a satisfacción o el ingreso de los elementos al Almacén, aún si el plazo de ejecución del contrato no se haya cumplido, como paso previo a la ordenación del pago por parte del Ordenador del Gasto.
3. Las áreas de Contabilidad y Presupuesto procederán a realizar los registros requeridos para la correspondiente ordenación del pago de todas y cada una de las facturas o cuentas de cobro presentadas de manera anticipada.
4. El área de Tesorería verificará y llevará a cabo los pagos correspondientes antes de finalizar la vigencia 2025 atendiendo a las disponibilidades de caja.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla, a los

11.DIC.2025



JESUS LEON INSIGNARES
Director General

Proyecto: Jerman Bohórquez Camargo – Asesor Financiero de Dirección General
Aprobó: Tayro Pimienta Deluquez – Subdirector Financiero
Revisó: Juliette Sleman - Asesora Dirección